



**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

05 08 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8468/24**

NOMBRE: BLOQUE FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; estudio de factibilidad para la construcción de letras corpóreas con el nombre de la ciudad en las principales vías de acceso.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ENTRADA ROCHES  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza 0016/73,

La Ordenanza 1336/98,

El Decreto 1620/2022,

La falta de letras corpóreas en los principales accesos a la ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza N° 0016/73 dispone que se dote a la ciudad con carteles indicativos de su nombre, alrededor de su territorio para mayor ilustración del viajero como del ciudadano que vive en la misma.

Que mediante la ordenanza N° 1336/98 se disponía proporcionar a la ciudad de importantes estructuras con carteles de bienvenida y despedida, objetivo que por su factibilidad no se logró cumplir en aquel momento.

Que en uno de los accesos a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra instalado un cartel de bienvenida, colocado sobre el puente de la Circunvalación y Av. San Martín, pero que el mismo ya no satisface las necesidades de una localidad en constante crecimiento.

Que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez carece de letras corpóreas que indiquen el inicio de su municipio y por ende la finalización territorial del Municipio de Rosario en los accesos norte.

Que a su vez, tampoco cuenta con un cartel indicativo de estas características en su límite con el vecino Municipio de Alvear, haciendo que la frontera entre ambos sea difusa.

Que la forma más certera de generar esta identificación de la ciudad es a través de la realización de obras edilicias para la correcta visualización por parte de toda aquella persona que ingresa a la ciudad.

Que numerosas ciudades y pueblos de la región han adoptado esta política en sus territorios, por lo que consideramos adecuado seguir esta corriente que busca generar espacios que embellezcan la ciudad por medio de este tipo de obras ornamentales, brindando una mejor experiencia para sus visitantes.



Que resultaría provechoso para la identidad y jerarquía de la ciudad que se estudien las posibilidades facticas de realizar estas obras en formato de letras corpóreas.

Por todo lo expuesto las Concejales y Concejales abajo firmantes elevan al resto del cuerpo para su tratamiento el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ART 1°):** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda realice un estudio de factibilidad y construcción de letras corpóreas donde figure el nombre de la ciudad, en las principales vías de acceso a la misma, con las dimensiones y diseños que considere correspondientes.

**ART 2°):** De forma.

Dado en Sala de Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 5 días del mes de agosto de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 92	
ENTRÓ	SALIO
05/08/2024	
Anotado por	LAURA R.
Archivado por	

  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
ESTEBAN LENZI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
LAURA ROCHA  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE